



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
HIPOLITO UNANUE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATO DE SERVICIOS POR TERCEROS PERSONA NATURAL

1. Entidad que convoca:

1.1 UNIDAD EJECUTORA: Hospital Nacional Hipólito Unanue

1.2 UNIDAD DEPARTAMENTO/AREA USUARIA: **Oficina de Estadística e informática-
Unidad de Informática-Área de desarrollo.**

2. Denominación de la contratación

Contratación del Servicio de un (01) Desarrollador.

3. Finalidad Publica:

Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro de la modernización de la gestión pública. Proponer soluciones TICS con tareas acorde al plan de mantenimiento de Equipos Informáticos.

4. Objeto del servicio:

El Hospital Nacional Hipólito Unanue, requiere contratar bajo la modalidad de Servicio por terceros de un (01) Desarrollador. El objetivo del servicio es reforzar el trabajo del servicio que cuenta con una gran demanda de automatización de procesos según necesidad de la Institución y soporte a los sistemas en producción. Y que colabore con el logro de los objetivos y planes operativos en cumplimiento de la misión y visión Institucional del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

5. Descripción de productos y/o entregables:

Para la ejecución del servicio, se deberán realizar las siguientes actividades:

Producto I

Para la ejecución del servicio, se deberán realizar las siguientes actividades:

- Desarrollo de software
- Documentar sus funciones
- Realizar soporte de tercer nivel (aplicaciones desarrolladas en la institución)
- Realizar otras actividades inherentes a la naturaleza del servicio.

6. Requisitos y/o perfil del proveedor

El proveedor deberá contar con el siguiente perfil:

1. Constancia de egresado de la carrera de Computación e informática o carreras afines.
2. Capacitaciones relacionadas al servicio acreditadas con constancias o certificados.
3. Experiencia laboral mínima de 2 años.

Condiciones Generales:

- Contar con Registro Único de contribuyentes (RUC).



PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Contar con Inscripción vigente en el Registro Nacional de proveedores (RNP)
- Copia del DNI
- Contar con cuenta Interbancaria – CCI vinculado al RUC.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado (Declaración Jurada)
- No tener antecedentes sobre sanción por la falta administrativa vigente, disciplinaria, antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades (declaración jurada)

7. Producto a entregar:



PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCION
Producto I: El proveedor deberá presentar su informe de producción al Área Usuaria donde prestó el servicio, con el desarrollo de las actividades de acuerdo con lo descrito en el numeral 5 del TDR.	Hasta (31) días calendarios

8. Lugar y plazo de ejecución:

El servicio se realizará en la entidad específicamente en la Oficina de Estadística e informática- Unidad de Informática

9. Conformidad del servicio:

La emisión de la conformidad estará a cargo de la Unidad de Informática, esta emisión es previa verificación de la ejecución del servicio conforme a los términos de referencia acordados, la cual será acreditada con el informe de producción, el cual quedará en custodia del área usuaria, para cualquier control posterior.

10. Forma y condiciones de pago:

El pago se realizará en tres (03) armadas, posterior a la recepción de cada conformidad por parte del área usuaria; primer, segundo y tercer pago dentro de los siete (07) días calendarios siguientes a la presentación de cada entregable.

Los mismos que incluyen todos los impuestos de ley y otros gastos que genere la prestación de mismo, previa presentación de informe de producción y conformidad de prestación del servicio del área usuaria.

11. Penalidades

Penalidad por mora en el caso de atraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato:

- Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto Vigente (por producto)}$$



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
HIPOLITO UNANUE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

F x Plazo vigente en días

Dónde F tiene los siguientes valores:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

- Cuando llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el área usuaria podrá solicitar a la Unidad de Logística, resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

12. Otras penalidades

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD

El proveedor, es responsable por las actividades que desarrollen en el marco de la ejecución del servicio que viene efectuando, el incumplimiento contractual de sus prestaciones acarreará la resolución total de la orden de servicio, al margen de la responsabilidad, civil y penales que correspondan.

El proveedor se compromete a no borrar, eliminar, suprimir u ocultar la información digital o física generada a consecuencia de las labores al termino del vínculo contractual, el cual será verificado por la Unidad de informática. En caso de incumplimiento el proveedor estará sometido a una penalidad por el diez por ciento (10%) del monto total del honorario percibido

13. Confidencialidad

El proveedor se compromete a mantener reserva, quedando prohibido revelar información a terceros, sin previa autorización escrita por el HNHU. Dicha prohibición comprende a toda información que le sea administrada y/o sea obtenida antes, durante y luego de la ejecución de la contratación.

14. Anticorrupción

"El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el literal a) del numeral 138.4 del artículo 138 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, ofrecida negociando o efectuando, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera





PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
HIPOLITO UNANUE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

conocimiento y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de persona apropiados para evitar los referidos actos o prácticas."



5. Seguridad y salud

El proveedor se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como los protocolos sanitarios emitidos por el Gobierno Nacional y el hospital nacional Hipólito Unanue.

16. Disposiciones Finales

Todos los aspectos no contemplados en los términos de referencia se regirán por el Código Civil, las normas, leyes pertinentes y que le son aplicables.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista será de un (01) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada.

17. Lugar y fecha: El Agustino, 03 de febrero de 2023